



# Ayuntamiento de Saucelle

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL 29 DE ABRIL DE 2013**

En Saucelle, a las dieciocho treinta horas del día 29 de abril de 2013, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores abajo relacionados, bajo la presidencia del Sr, Alcalde D. Diego Antonio Ledesma Ayuela, asistidos por el Sr. Secretario, D. José Manuel Martín Malho, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Constatada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, con la presencia de seis de los siete miembros que de derecho componen la Corporación, se declara abierta la sesión por Presidencia, pasando a continuación a debatir y resolver sobre los siguientes asuntos incluidos en el

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **MIEMBROS CORPORATIVOS ASISTENTES**

Alcalde presidente

DIEGO ANTONIO LEDESMA AYUELA

Concejales

MARIA DE LA ENCARNACION QUIROS  
SANCHEZ

ANA MARIA ESTEVEZ GONZALEZ

RODRIGO PRIETO PRIETO

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN,  
EN SU CASO DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR.-

Excusada su lectura por obrar en  
poder de los ediles y sometida a  
votación, es aprobada por

UNANIMIDAD el borrador del acta de la  
sesión anterior de fecha 28 de enero de 2013

Mª BEGOÑA SANCHEZ VILLORIA

BENITO SANTIAGO MARTIN

Secretario

JOSE M. MARTÍN MALHO

### **2º.- INFORMES DE PRESIDENCIA.**

Ayer se realizó la primera marcha solidaria en colaboración con la Asociación Pyfano resultando un éxito de participación y colaboración de los vecinos de Saucelle. La concejal María Begoña Sánchez Villoria interviene felicitando al Ayuntamiento por una iniciativa tan buena.

Se han iniciado los trámites para una cesión temporal de molino por quince años al Ayuntamiento, estando de acuerdo los propietarios.

Se va a convocar próximamente la Junta de Representación recogida en el Reglamento de Régimen Interior de la Residencia. Aunque no está prevista la asistencia de concejales, podéis asistir si queréis.

Se da cuenta de los decretos dictados



### 3º.- ELECCION JUEZ DE PAZ TITULAR.

Dada lectura de la relación de solicitantes presentados para dicho cargo, con alegación de sus circunstancias; puesto de relieve algunos particulares de los solicitantes, se pasa al trámite que se desarrollará así:

Solicitudes presentadas: tres

- ✓ D. ANTONIO TOMAS VALEROS SANCHEZ
- ✓ D. ANDRÉS LÓPEZ PERERA
- ✓ D. JESUS VALEROS SANCHEZ

Se procede a la votación secreta solicitada por unanimidad por los concejales, con el siguiente resultado:

- |                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| ✓ D. ANTONIO TOMAS VALEROS SANCHEZ | 5 votos |
| ✓ D. ANDRÉS LÓPEZ PERERA           | 1 voto  |
| ✓ D. JESUS VALEROS SANCHEZ         | 0 votos |

Consecuentemente con el resultado anterior, ha sido reelegido para el cargo de Juez de Paz Titular D. ANTONIO TOMÁS VALEROS SANCHEZ, extremos que con sus datos serán comunicado al Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción de esta jurisdicción, para su trámite y remisión al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

### 4º.- PODER GENERAL PARA PLEITOS.

#### Proposición:

Otorgar Poder General para Pleitos a los LETRADOS: D. JAVIER GONZALO MIGUELÁÑEZ, D. RUBEN LABELLA SOBREVALS, Dª JUDIT PEIRÓ PEIRÓ, D. DAVID VICENTE LARA, Dª MERCEDES GONZALO PASCUAL y D. JOSÉ MARÍA LÓPEZ AGÚNDEZ. PROCURADORES: **EN SALAMANCA**: D. FERNANDO ÁLVAREZ BLANCO, Dª. Mª TERESA ASENSIO MARTIN. **EN VALLADOLID**: D. CARLOS SASTRE MATILLA, D. JOSÉ LUÍS MORENO GIL. **EN MADRID**: D. FRANCISCO VELASCO MUÑOZ-CUELLAR, Dña. BEATRIZ AVILEZ DÍAZ, D. PABLO HERNÁIZ PASCUAL.

Y en especial con facultades para someterse a arbitraje, transaccionar, renunciar, desistir, allanarse, y transigir en acciones penales, administrativos o civiles (y cualesquiera otras facultades generales y especiales que se comprendan en los arts. 25 y 414.2º de la Ley núm. 1/2.000 de Enjuiciamiento Civil), tanto en reclamaciones judiciales o extrajudiciales; Facultándose expresamente para recibir cobros y hacer pagos y sustituir los presentes poderes, y absolver posiciones.



## Ayuntamiento de Saucelle

---

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los seis miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación a la Proposición presentada por la Alcaldía Presidencia, que queda elevada a acuerdo.

### 5º.- POSADA REAL DE SAUCELLE.

#### MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE POSADA REAL

Por Resolución de Alcaldía se aprobó la creación de la Comisión de estudio encargada de elaborar la Memoria justificativa de la prestación del servicio de POSADA REAL a la que acompaña proyecto de Reglamento del citado servicio.

La Comisión de estudio se constituyó formalmente en fecha 19/04/2013, comenzando los trabajos de elaboración y acordando el reparto de tareas y la periodicidad de las sesiones.

Con fecha 19/04/2013, se finalizaron los trabajos de elaboración de la Memoria y el proyecto de Reglamento de servicio, y se entregaron a la Corporación para la tramitación correspondiente.

Con fecha 19/04/2013 se emitió informe de Intervención sobre los aspectos económicos del establecimiento del servicio público de POSADA REAL. Vista la Memoria justificativa y el proyecto de Reglamento, así como el informe favorable de Intervención y el informe de Secretaría, de conformidad con el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Pleno adopta por UNANIMIDAD la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Tomar en consideración la Memoria justificativa de la prestación del servicio de POSADA REAL, junto con el proyecto de Reglamento, así como la documentación complementaria anexa.

**SEGUNDO.** Considerar como forma de gestión del servicio público GESTION DIRECTA.

**TERCERO.** Someter la Memoria y el proyecto, así como la documentación complementaria, a información pública por un plazo de TREINTA DIAS NATURALES anunciándose en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, a efectos de que por los particulares y Entidades, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.



### 6º.- CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL BIANUAL 2012-2013 PARA LA COOPERACION ECONÓMICA A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA LOCAL.

Informados por la presidencia del asunto de referencia, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

-primero, solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, la modificación en la inclusión de las obras que a continuación se detallan en el Programa Provincial bianual 2012-2013, para la cooperación económica a las obras y servicios de competencia local, al amparo de la convocatoria pública efectuada en el B.O.P. nº 129 de 06 de julio de 2012.

ORDINARIA. Se ha modificado el proyecto debido a que estaba incluido el beneficio industrial y los gastos generales y como se trata de una obra que se va a hacer por administración deben quedar fuera.

Nº DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PRESUPUESTO
1. PROYECTO MODIFICADO PAVIMENTACION DE LA PLAZA	42.365,84 EUROS

Segundo , poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial el compromiso de habilitar la consignación presupuestaria en el Presupuesto del año correspondiente, y compromiso expreso de contribuir con la participación municipal que se fija a la financiación de la inversión solicitada

VOTACIÓN: UNANIMIDAD.

### 7º.- CORCHO DEHESA BOYAL

El corcho de la Dehesa Boyal resultó quemado debido al incendio que hubo hace diez años. Posteriormente se adjudicó a una persona para que sacara el corcho, el bueno y el quemado (este no sirve para nada y además es perjudicial para los árboles). El resultado fue que se sacó el corcho bueno y el quemado quedó en los árboles.

Esta situación ha llevado a que actualmente el precio del corcho es muy bajo en relación con el que debería ser debido a que los árboles que tienen el corcho quemado no han producido nuevo corcho para extraerse.

Por ese motivo es urgente la retirada del corcho quemado de los árboles para que dentro de diez años puedan dar corcho y el Ayuntamiento pueda extraerlo sin pérdidas de dinero.

Hemos recibido una propuesta de D. Vitor José Sousa Pereira en el sentido de sacar de los árboles el corcho bueno y el quemado, dejando este en el campo y llevándose el bueno por una cantidad de 3.000 euros.



## **Proponemos:**

Primero: adjudicar la extracción del corcho en buen estado y el quemado a D. Vitor José Sousa Pereira número de contribuyente 198395620, con domicilio en Mogadouro, por un importe de 3.000 euros, que deberá ingresar en la cuenta que este Ayuntamiento tiene en Caja Rural de Salamanca, oficina de Saucelle antes de iniciar la extracción del corcho.

Segundo: el trabajo de extracción se realizará de la siguiente manera: comenzará por la extracción del corcho que esté quemado y una vez comprobado por personal del Ayuntamiento que el mismo se ha realizado de forma correcta, podrá extraer el corcho en buen estado.

Tercero: el adjudicatario tendrá que solicitar los permisos oportunos a la Junta de Castilla y León para la extracción del corcho.

Cuarto: comunicar el presente acuerdo al adjudicatario

## **8º.- MOCIONES**

Se propone la siguiente solicitud que no aparece en el orden del día ya que todos los concejales están de acuerdo en incluir

La familia Perera-Quirós, expone que habiéndose realizado por cuenta de la familia la obra de demolición de la pared en estado de ruina en la finca ubicada en la c/ Cruz de Canto de la que son propietarios proponen al Ayuntamiento el acuerdo de levantar nueva pared con puerta de acceso a la finca con cargo al mismo y en compensación, ceder el espacio de calle que quedaría al retranquear la nueva pared.

Propuesta:

-primero: acceder a la petición del vecino debido de acuerdo con el informe del técnico municipal D. Ignacio de Loyola Gómez Merino, además entendiéndose por esta Corporación que la cesión de terreno al Ayuntamiento es importante por la amplitud que se le da a la calle.

-segundo: en los próximos días por parte del Ayuntamiento se procederá a levantar la pared correspondiente y colocar puerta de acceso.

Tercero: comunicar dicho acuerdo al interesado.

**VOTACION: UNANIMIDAD**



## 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- ✓ -Benito Santiago Martín.
  
- ✓ -María Begoña Sánchez Villoria.

Las preguntas formuladas por ambos concejales, se reflejan en el acta original depositada en este Ayuntamiento, que cualquier persona puede consultar.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se da por finalizada la sesión, cuando son las 20,20 horas.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO